

FECHA: 31/03/2015

EXPEDIENTE Nº: 1088/2009

ID TÍTULO: 2500589

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• Facultad de Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

De acuerdo al escrito de fecha 31 de julio de 2014 de ANECA se ha procedido a adaptar la memoria de este título a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos del MECD. Se han añadido en la memoria los créditos mínimos y máximos susceptibles de reconocimiento mediante la acreditación de Experiencia Laboral y Profesional, Enseñanzas Superiores no Universitarias y Títulos Propios.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se han añadido en la memoria los créditos mínimos y máximos susceptibles de reconocimiento mediante la acreditación de Experiencia Laboral y Profesional, Enseñanzas Superiores no Universitarias y Títulos Propios.

Madrid, a 31/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken